**NOTA DNC N° 2060 /2020**

**Asunción, 18 de febrero de 2020**

## DATOS DEL PROCEDIMIENTO

| | |
|---|---|
| ID | 374572 |
| Etapa del Procedimiento | Adjudicación |
| Tipo de Procedimiento | Contratación Directa |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | Compra de Combustible |
| Entidad | Municipalidad de Villeta |
| UOC/UEP | UOC |
| Características Especiales | ☐ Abastecimiento Simultaneo<br>☐ Ad Referéndum<br>☐ Agricultura Familiar<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering<br>☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas<br>☐ Compra Estratégica<br>☐ Contrato Abierto<br>☐ FONACIDE<br>☐ Merienda/Desayuno Escolar<br>☐ Plurianual<br>☐ Producción Nacional<br>☐ Urgencia Impostergable |
| Resultado de la Verificación | Difusión con Observaciones |

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

### Aspectos Observados

1. Solicitamos considerar para próximos procesos que el acta de apertura cuente con los siguientes datos: *la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta, nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía, constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado, Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.*

2. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (***2 días hábiles de la realización del acto de apertura)***. Conforme a la normativa vigente.

3. Observamos que indica como marco legal Dcto. 21909/03, solicitamos considerar que dicha normativa se encuentra derogada.

Abg. Allan Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

4. Observaciones formuladas al informe de evaluación:
4.1. La convocante deberá indicar además de la estimación de costo global, el desglose de los lotes, ítems y sub ítems conforme a lo establecido en la disposición legal vigente en la materia.
4.2. No se visualiza la tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
4.3. Observamos que el criterio evaluado "contratos con entidades públicas y privadas....70% del total de la oferta...", en atención a que dicho criterio no está previsto punto 18, letra "e".

5. En la resolución de la máxima autoridad; solicitamos indicar "el nombre del proveedor adjudicado: ***real y/o representante legal, nombre de fantasía"*** conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".

**Consideraciones Normativas**

1. Dcto. 2992, Art. 37, 38.
2. Resolución DNCP 5695/2019.
3. Resolución DNCP 411/2018.

**Técnico Verificador**
Abg. [illegible]
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

**Jefe de Departamento**
Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP